



DTP

**20212251208331**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 09 de 2021

Señor(a)  
**@alejocamposq Anonimo**  
Anonimo  
Bogotá - D.C.

**REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211251232712**

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación de la referencia, por medio de la cual solicita intervención de la Calle 8 entre la Avenida Ciudad de Cali y la Carrera 81B, barrio Valladolid, atentamente informamos lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU-, se estableció que la Calle 8, en el sector de su interés, hace parte de la futura Avenida Castilla, aunque se incluirá en la malla vial arterial de la Ciudad, este tramo vial, en la actualidad tiene perfil de vía local; por lo tanto, puede ser intervenido con actividades de conservación por la Alcaldía Local de Kennedy y/o la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV-, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá- POT- el Acuerdo 740 de 2019 y el Acuerdo 761 de 2020.

En cuanto al desarrollo de la malla vial arterial, el IDU tiene como marco de acción el artículo 70 del Decreto 190 del 22 de junio de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá; los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público; el Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, "Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones"; y la matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo 761 de 2020 "Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024" "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la *Bogotá Del Siglo XXI*", en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTP

**20212251208331**

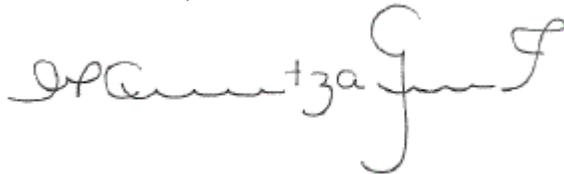
Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, amablemente informamos que la construcción y/o ampliación de la Avenida Castilla en el tramo mencionado, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados. Por esta razón, este Instituto no contempla su ejecución en el corto ni mediano plazo, ni cuenta con recursos destinados al desarrollo de estudios y diseños, adquisición de predios y / o su construcción.

Por las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación y de su solicitud serán remitidas a la Alcaldía Local de Kennedy y a la UAERMV, para que ofrezcan respuesta directa del tema de su interés.

Cordialmente,



**Maria Constanza Garcia Alicastro**

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 09-08-2021 08:19 PM

Anexos: COPIA RADICADO 20211251232712

Cc Alcaldía Local De Kennedy - Alcalde\_kennedy@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Uaermv -

Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta- Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Proyectos